



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

# Permiso para portar armas de seguridad y protección

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) el permiso para que vigilantes privados porten armas de fuego, inscritas a nombre de personas jurídicas que las entregan en comodato.

No podrán acceder a este beneficio: guardias, nocheros, rondines, porteros o cualquier otra persona que cumpla actividades de protección.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

## ¿A quién está dirigido?

Vigilantes privados que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de 18 años.
- Recibir previamente un arma mediante un contrato de comodato.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia por ambos lados de la cedula de identidad vigente.
- [Certificado de antecedentes para fines especiales](#) del comodatario o de la comodataria.
- Fotocopia de la credencial o permiso vigente de vigilante privado.
- Fotocopia de la resolución de la DGMN que autoriza los contratos de comodato entre la persona jurídica y sus empleados o empleadas.
- Certificado médico emitido por un psiquiatra para acreditar que se encuentra psíquicamente apto.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el permiso para portar armas de seguridad y protección.
4. Entregue los antecedentes y realice el pago de la tasa de derechos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya respuesta la autoridad fiscalizadora comunicará por correo electrónico o teléfono en un plazo máximo de 20 días hábiles, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.

**Importante:** revise la guía legal sobre el [Control de Armas](#).